

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12337 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 852/2014, con NIG 0401342M20140000910, por auto de 13 de enero de 2015, rectificado por Auto de 22 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor GABRIEL FERNANDEZ, SL, C.I.F. B04107058 y domicilio en Paraje El Algarrobo, nº 166, Sta. María del Águila (El Ejido), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DIRECTION AND MANGEMENT OF COMPALIES, S.L., con C.I.F. CIF B04618997, representada por su Administrador D. José Antonio Archilla Archilla, con NIF 34.746.617-B, fijado el domicilio postal en C/ Ópalo, nº 72, La Gangosa, Vícar, 04738 Almería, teléfono 950557231 y fax número 911019188, así como dirección electrónica concurso852-14@juristasyeconomistas.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de enero de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150015375-1